VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

INFORME DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Nº EXPEDIENTE: CT310-19-023

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSPECCIÓN

PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA

03-09-2021

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. EMPRESAS PARTICIPANTES....3

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS. Habilitación profesional....5

4. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. Muestras....6

4.1 CAPATEST, S.L. 9

4.2 EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. (AUTOEXPERT) 9

4.3 TÉCNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN S.A. (RYME)....12

4.4 MAHA MASCHINENBAU HALDENWANG ESPAÑA, S.L....13

4.5 GEA QUALITY, S.L.U....15

5. PROPUESTAS....16

Anexo 1: Documento 1. Verificación de analizador de AUTOEXPERT lote 22 19

Anexo 2: Documento 2. Verificación de opacímetro de AUTOEXPERT lote 22....20

Anexo 4: Documento 4. Verificación de opacímetro de RYME lote 22....22

Anexo 5: Documento 5. Verificación de analizador de RYME lote 23 23

Anexo 6: Documento 6. Verificación de opacímetro de RYME lote 24....24

Anexo 7: Documento 7. Verificación de analizador de MAHA lote 22....25

Anexo 8: Documento 8. Verificación de opacímetro de MAHA lote 22 26

Anexo 9: Documento 9. Verificación de analizador de MAHA lote 23....27

Anexo 10: Documento 10. Verificación de opacímetro de MAHA lote 24 28

Anexo 11: Documento 11. Verificación de sonómetro de GEA QUALITY lote 27....29

Anexo 12: Documento 12. Verificación de calibrador sonoro de GEA QUALITY lote 27....30

1. OBJETO

En el presente informe se recoge el análisis de la solvencia técnica y profesional presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias en la licitación relativa al ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSPECCIÓN PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA, Expediente nº CT310-19-023, con propuesta a la mesa de contratación de la continuación del procedimiento de licitación.

2. EMPRESAS PARTICIPANTES

Una vez celebrada la mesa de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 12 de noviembre de 2020, permanecen en la licitación las siguientes empresas:

EMPRESAS	LOTES PARA LOS QUE CONTINÚAN EN LA LICITACIÓN
CAPATEST, S.L.	22
EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. (AUTOEXPERT)	22, 23 Y 24
GEA QUALITY, S.L.U.	27
MAHA MASCHINENBAU HALDENWANG ESPAÑA, S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 22, 23 Y 24
TECNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN , S.A. (RYME)	1, 2, 3, 16, 17, 18, 22, 23, 24 Y 25

En comunicación de 27 de noviembre de 2020, el licitador EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. informa de que se retira de los lotes 23 y 24.

Por lo que los lotes que permanecen quedarían con las siguientes empresas propuestas como adjudicatarias para continuar con la licitación:

LOTES		CAPATEST	AUTOEXPERT	GEA QUALITY	MAHA	RYME	Nº Licitadores que continúan
1	Frenómetros universales pesados.				X	X	2
2	Frenómetros universales ligeros.				X	X	2
3	Frenómetros para vehículos ligeros.				X	X	2
4	Placas Alineadoras para vehículos pesados.				X		1
5	Placas Alineadoras para vehículos ligeros.				X		1
6	Frenómetros universales pesados + Placas alineadoras para vehículos pesados.				X		1
7	Frenómetros universales ligeros + placas alineadoras para vehículos pesados.				X		1
8	Frenómetros para vehículos ligeros + Placas alineadoras para vehículos ligeros.				X		1
9	Frenómetros para vehículos de dos ruedas.				X		1
16	Detectores de holguras para vehículos pesados.				X	X	2
17	Detectores de holguras para vehículos ligeros.				X	X	2
18	Conjuntos de detectores de holgura para dos ejes de vehículos ligeros.				X	X	2
19	Gatos de foso para vehículos pesados.				X		1
22	Conjuntos de analizadores de 4 gases y opacímetros.	X	X		X	X	4
23	Analizadores de 4 gases.		-		X	X	2
24	Opacímetros.		-		X	X	2
25	Manómetros.					X	1
27	Sonómetros.			X			1

Como se recoge en el punto 3.2.1.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP): *"Los requisitos que han de cumplir todos los licitadores, cuya concurrencia se declara mediante la declaración responsable, deberán ser acreditados únicamente por el licitador en quien recaiga la propuesta de adjudicación aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y de solvencia técnica y financiera"*

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS. Habilitación profesional

De acuerdo con el anexo 26 del CR, punto 6) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 4 del Cuadro Resumen:

Para los lotes relativos a equipos sometidos a control metrológico (lotes 21, 22, 23, 24, 25 y 27), los licitadores deberán acreditar, mediante los correspondientes certificados:

- Estar inscritos en el Registro de Control Metrológico en calidad de comercializador.
- Estar inscritos en el Registro de Control Metrológico en calidad de reparador. Si el reparador fuese un Servicio Técnico Oficial subcontratado por la empresa licitadora, certificado de inscripción en el Registro de Control Metrológico en calidad de reparador del Servicio Técnico Oficial de reparación.

Solicitada esta documentación a las empresas licitadoras, se comprueban los siguientes puntos:

CAPATEST, S.L.

LOTE 22
Se aportan ambas inscripciones solicitadas a nombre del licitador.
Se comprueba que son válidas.

EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. (AUTOEXPERT)

LOTE 22
Se aportan ambas inscripciones solicitadas a nombre del licitador. Se han tenido en cuenta las aclaraciones recibidas el 11 de marzo de 2021.
Se comprueba que son válidas.

TÉCNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN S.A. (RYME)

LOTES 22, 23, 24 y 25
Se aportan ambas inscripciones solicitadas a nombre del licitador y también de la empresa MAQUIDOSA como reparador.
Se comprueba que son válidas.

MAHA MASCHINENBAU HALDENWANG ESPAÑA, S.L.

LOTES 22, 23 Y 24
Se aportan ambas inscripciones solicitadas a nombre del licitador.
Se comprueba que son válidas.

GEA QUALITY, S.L.U.

LOTE 27
Se aportan las inscripciones solicitadas, del licitador como comercializador y de la empresa CESVA INSTRUMENTS, S.L. como reparador. Se han tenido en cuenta las aclaraciones recibidas el 16 de marzo de 2021.
Se comprueba que son válidas.

4. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. Muestras

En el anexo 4. Criterios y medios para acreditar la solvencia técnica y profesional, del Cuadro Resumen (CR) del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de la licitación, se recoge como concreción de las condiciones de solvencia que, en cualquier caso, deberá acreditar el licitador propuesto como adjudicatario, con independencia de la acreditación de los requisitos de solvencia, en su caso, mediante aportación de su inscripción en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

> *Muestras de los equipos a suministrar, conforme a lo recogido en la cláusula 3.6. del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y apartado 11 del CR.*

En la cláusula 3.6. del PPT, se recoge textualmente:

> *Para cada lote, VEIASA podrá solicitar una muestra a los licitadores que hayan resultado propuestos como adjudicatarios, a fin de realizar pruebas de funcionamiento en Laboratorio y/o Estación ITV.*
> *La muestra a solicitar estará compuesta por el equipo y todo o parte de su equipamiento.*
> *Para los opacímetros (lotes 22 y 24), se facilitará un conjunto de filtros y portafiltro compuesto de filtro opaco y, al menos, tres filtros que incluyan todo el rango de medidas.*
> *En el laboratorio se comprobará que se cumplen los requisitos recogidos en el PPT y, en aquellos equipos que les sea de aplicación, se realizará la verificación periódica establecida en la legislación vigente, en concreto en la ORDEN ITC/3749/2006 y en la ORDEN ITC/3722/2006.*
> *Si en las pruebas de laboratorio o de funcionamiento en ITV que se efectúen, VEIASA detectase cualquier anomalía que contraviniese los requisitos recogidos en el presente PPT o que impidiese o dificultase las inspecciones de vehículos en las estaciones, se considerará que el equipo no cumple con las especificaciones técnicas y se desestimará la oferta, salvo que bastase con algún reajuste en*

la muestra que no implicase la modificación de la oferta presentada ni desde el punto de vista técnico ni desde el económico. Para el montaje del equipo de muestra o para un posible reajuste puede requerirse la presencia de un técnico de la empresa que la suministra.

Junto a las muestras, se incluirá toda la documentación que se recoge en el apartado 4.4. del presente PPT.

El apartado 11 del CR: Muestras: Hace referencia a lo establecido en la cláusula 3.6. del PPT.

En el apartado 4.4. del PPT se recoge la documentación a aportar junto a los equipos:

- *Marca, modelo, tipo, clase e identificación.*
- *Especificaciones técnicas.*
- *Normativa que debe cumplir el equipo, de acuerdo con el punto 19 del anexo III del RD920/2017.*
- *Manual de instrucciones en el que se describa y quede perfectamente especificado el principio de funcionamiento del equipo, así como las operaciones de mantenimiento y periodicidad recomendada de las mismas y el contenido de seguridad y salud en los términos establecidos en el RD 1644/2008 y RD 1215/1997. Dicho manual será el "Manual original" o una "Traducción al castellano del manual original". En este último caso, la traducción irá acompañada del manual original.*
- *Manual del procedimiento a seguir para realizar la calibración y verificación, redactado en castellano.*
- *Lista de los componentes esenciales que intervienen en las operaciones de mantenimiento preventivo, redactada en castellano. Despiece de la maquinaria.*
- *Certificado CE de conformidad específico para cada equipo suministrado, cuando así lo exija la normativa vigente.*
- *Documentación complementaria que pueda ser exigida por la Administración para la puesta en marcha (alta en el Registro Industrial).*
- *Certificado o Declaración de conformidad que acredite el cumplimiento de la 1ª fase de control metrológico de puesta en servicio, en los casos en que sea normativo.*
- *Certificado de calibración del equipo suministrado (2ª fase de la puesta en servicio).*

Por otra parte, como se recoge en el último párrafo del apartado 3.4. del PPT, en relación con los requisitos de la automatización de los equipos y su integración en el sistema informático DAM de VEIASA, de gestión de las inspecciones:

> *Para aquellos equipos incluidos en la oferta de los licitadores propuestos como adjudicatarios, la integración en el Sistema DAM la realizará VEIASA en cualquier momento en la medida en que lo estime necesario, bien junto con el análisis de las muestras que se describe en el apartado 3.6. del presente PPT, previo a la adjudicación, o bien durante el desarrollo del contrato, antes o después de emitir los pedidos correspondientes. En todos los casos, VEIASA requerirá al suministrador para que facilite los datos complementarios que se precisen. Si finalmente no se consiguiese la automatización, se desestimará la oferta o se resolverá el contrato si éste ya se hubiera celebrado, quedando sin efecto los pedidos que se hubieran emitido.*

Para la adjudicación del Acuerdo Marco objeto de la actual licitación, se han solicitado muestras para los lotes correspondientes a equipos que requieren del desarrollo de una aplicación para su automatización e integración en el Sistema DAM de VEIASA y que, a la vez, no requieren de una obra civil para su implantación. Esto es, para los lotes 22, 23, 24 y 27.

Para el lote 25 sólo permanece en la licitación la empresa RYME, ofreciendo un manómetro (misma marca y modelo) que ya se encuentra implantado satisfactoriamente en las estaciones de VEIASA. Por tanto no se requiere muestra.

El resto de lotes corresponden a equipos de suelo y que requieren instalación, para los cuales no se solicita muestra, realizándose las pruebas de funcionamiento durante los seis primeros meses de su puesta en servicio del primer pedido, a tenor del apartado 4.5. del PPT en aquellos casos en que dichos equipos no se encuentren ya implantados en VEIASA.

En definitiva, solicitadas y recibidas las muestras, se procede a las realizan las siguientes acciones:

- Comprobación de la documentación que acompaña a la muestra.
- Verificación periódica previa en laboratorio.
- Desarrollo de la integración en el Sistema DAM de VEIASA

- Pruebas de funcionamiento en estaciones ITV.

4.1 CAPATEST, S.L.

LOTE 22

El equipo ofertado ya se encuentra instalado y conectado en varias estaciones ITV de VEIASA. Por tanto, no se hace necesario solicitar muestra ni realizar su integración.

4.2 EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. (AUTOEXPERT)

LOTE 22

Solicitada la muestra, se recibe el siguiente equipo analizador de cuatro gases y opacímetro:

CAPELEC CAP 3201-4GAZ-OPA
Analizador N/S: 13611
Opacímetro N/S: 23258

Documentación que acompaña a la muestra

Se comprueba que la documentación responde a lo indicado en el apartado 4.4. del PPT.

Verificación periódica en laboratorio.

La muestra se somete a verificación en el Laboratorio Central de Metrología de VEIASA, obteniéndose los siguientes resultados (los informes correspondientes se adjuntan en los anexos):

- Analizador: Conforme (Doc. 1)
- Opacímetro: Conforme (Doc.2)

Desarrollo de la integración en el Sistema DAM de VEIASA

Se procedió, por parte de la Unidad de Prospectiva Tecnológica y Proyectos de SSII, a realizar la integración en el Sistema DAM tanto del analizador como del opacímetro.

Se consiguió la integración del analizador; en cambio, en el desarrollo de la integración del opacímetro se encontró una incidencia en cuanto al método de medición de la aceleración.

Puestos en contacto con la empresa CAPELEC, fabricante del equipo, después de varias interacciones con intercambio de información sobre el software y los protocolos de comunicación con los técnicos de esta empresa, éstos nos indican los tres métodos de medición de la aceleración certificados por el CERN para el opacímetro:

1) Medición de la aceleración con la ayuda de la lectura de revoluciones (No aplica en nuestro caso).
2) Medición de la aceleración por temperatura de la sonda (No aplica debido al tamaño de la sonda que utilizamos).
3) Medición por variación de opacidad, siendo el límite > 0.05Km-1 (Es la que utilizamos en el modo libre).

En el tercer método, que es el de aplicación para la integración, se observa que el equipo toma mediciones de aceleración que no son reales, debido a que con frecuencia los vehículos presentan un valor de opacidad a ralentí mayor a 0.05, produciéndose el lanzamiento automático de cada medición por parte del equipo en intervalos de tiempo de 10 segundos. A fin de no registrar capturas falsas, se requeriría que el inspector se sincronizara a la perfección con el cliente para realizar las aceleraciones exactamente cuando el equipo indique que se tomarán las medidas, lo cual no es posible en todos los casos, debido a la edad de los intervinientes, sus reflejos, su estado de nervios, etc., motivo por el cual se persigue la automatización.

La solución propuesta por parte de CAPELEC consiste en habilitar un mecanismo en nuestro sistema DAM que permita rechazar a elección del inspector estas aceleraciones falsas y poder continuar con las siguientes mediciones o reiniciar la prueba. Esta casuística no puede ser contemplada en la automatización ya que afecta directamente a la productividad y al método de inspección, haciendo intervenir al inspector, en contra de los criterios de automatización promovidos por ENAC siempre que sean posibles.

Por otra parte, se han encontrado los vehículos equipados con filtro antipartículas donde no se consigue capturar la opacidad. Como solución CAPELEC nos indica que es posible enviar un comando para que se lance el proceso de medición de aceleración. Este proceso sería manual, el inspector decidiría cuándo lanzarlo pulsando un botón en el equipo CAPELEC o en el software DAM.

En definitiva, ante estas dos incidencias, el fabricante del equipo, CAPELEC, ofrece soluciones manuales, necesitando de la intervención del inspector y afectando al método de inspección utilizado, en general, por

VEIASA con los opacímetros instalados en las estaciones ITV. Por tanto, en las actuales condiciones no es posible la integración del Opacímetro CAPELEC en el sistema de automatización DAM de VEIASA.

Esta situación ha sido comunicada tanto al fabricante CAPELEC como al licitador AUTOEXPERT, ofreciéndosele la oportunidad de que aporten datos complementarios si lo ve necesario, en cumplimiento de lo indicado al respecto en el último párrafo del apartado 3.4. PPT.

AUTOEXPERT dio respuesta a la comunicación, ofreciendo opciones para la automatización en la misma línea que las ya analizadas por haber sido aportadas por el fabricante. Como conclusión:

- Aumentar el umbral de detección de 0.05 a 0.10 m-1 reduce el número de aceleraciones erróneas, pero no asegura que no existan vehículos con valores de opacidad a ralentí superiores a este valor, teniéndose en consecuencia sin resolverse el problema planteado.
- La captura de RPM en la prueba de emisiones se ha ido realizando a través un dispositivo OBD para vehículos con nivel de emisiones Euro 5, Euro 6 y Euro VI. Sin embargo, desde la entrada en vigor del nuevo Manual de inspección edición especial Covid-19, dejó de ser necesario conectar los equipos OBD para los Euro 5 y 6. Esta solución obligaría a usar un medidor de RPM externo para los equipos CAPELEC. Los opacímetros actualmente en funcionamiento en VEIASA y otros ofertados en esta misma licitación son capaces de detectar la aceleración y entregar a nuestro sistema DAM la medición en circunstancias de vehículos equipados con FAP. Por lo tanto, tener que hacer uso de un medidor de RPM añadiría un equipo más al proceso actualmente instaurado en VEIASA, aumentando los tiempos y los costes de producción.

Por otra parte, no procede el cambio del equipo entregado como muestra de la licitación por otro en el que se le modificase el software, con independencia de que requiriese o no de un nuevo Certificado de examen de modelo.

Por tanto, la alternativa ofrecida no resuelve el desarrollo de la automatización de los opacímetros CAPELEC en el sistema DAM de VEIASA como se prevé en los Pliegos de la licitación. Habiendo ofrecido al licitador la posibilidad de aportar datos complementarios, se dio por concluido el proceso.

En consecuencia, no se ha conseguido la automatización del equipo y se propone desestimar la oferta.

Pruebas de funcionamiento en estaciones ITV.

Las anomalías reflejadas en el apartado anterior fueron detectadas durante las pruebas de funcionamiento en la ITV de La Rinconada (Sevilla) durante los meses de abril a julio de 2021, confirmándose que no es posible realizar la inspección de gases siguiendo el procedimiento automatizado con el sistema DAM de VEIASA.

4.3 TÉCNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN S.A. (RYME)

LOTES 22, 23 Y 24

Solicitada las muestras para estos lotes, se reciben los siguientes equipos:

Lote 22: Analizador de cuatro gases y opacímetro:

CAPELEC CAP 3201-4GAZ-OPA
Analizador N/S: 13569
Opacímetro N/S: 30465

Lote 23: Analizador de cuatro gases:

CAPELEC CAP 3201-4GAZ
Analizador N/S: 13570

Lote 24: Opacímetro:

CAPELEC CAP 3201-OPA
Opacímetro N/S: 30466

Documentación que acompaña a las muestras

Se comprueba que la documentación responde a lo indicado en el apartado 4.4. del PPT.

Verificación periódica en laboratorio.

Las muestras se someten a verificación en el Laboratorio Central de Metrología de VEIASA, obteniéndose los siguientes resultados (los informes correspondientes se adjuntan en los anexos):

Lote 22:

- Analizador: Conforme (Doc. 3)

- Opacímetro: Conforme (Doc.4)

Lote 23:

- Analizador: Conforme (Doc. 5)

Lote 24:

- Opacímetro: Conforme (Doc.6)

Desarrollo de la integración en el Sistema DAM de VEIASA

Se procedió, por parte de la Unidad de Prospectiva Tecnológica y Proyectos de SSII, a realizar la integración en el Sistema DAM tanto del analizador como del opacímetro.

Se consiguió la integración de los analizadores, tanto el correspondiente al equipo conjunto del lote 22 como el individual del lote 23; en cambio, en cambio, en el desarrollo de la integración de los opacímetros se encontró la misma incidencia descrita en el punto 4.2. del presente informe ya que se trata de equipos de la misma marca y modelo.

También en este caso se comunicó esta situación al licitador RYME, ofreciéndosele la oportunidad de que aporte datos complementarios si lo ve necesario, en cumplimiento de lo indicado al respecto en el último párrafo del apartado 3.4. PPT. No se obtuvo respuesta.

En consecuencia, no se ha conseguido la automatización de los equipos correspondientes a los lotes 22 y 24 y se propone desestimar estas ofertas.

Pruebas de funcionamiento en estaciones ITV.

Una vez conseguida la integración del analizador de gases del lote 23 en el sistema DAM, se han realizado pruebas de funcionamiento del equipo en la estación ITV de La Rinconada durante los meses de abril a julio de 2021, obteniéndose que resultados satisfactorios en la pruebas de emisión de gases a que se someten los vehículos de encendido por chispa en la actividad habitual de VEIASA.

4.4 MAHA MASCHINENBAU HALDENWANG ESPAÑA, S.L.

LOTES 22, 23 Y 24

Solicitadas las muestras para estos lotes, se reciben los siguientes equipos:

Lote 22: Analizador de cuatro gases y opacímetro:

MAHA. MET 6,3
Analizador N/S: 50117
Opacímetro N/S: 50117

Lote 23: Analizador de cuatro gases:

MAHA. MET 6,1
Analizador N/S: 6923

Lote 24: Opacímetro:

MAHA. MET 6,2
Opacímetro N/S: 3385

Documentación que acompaña a las muestras

Se comprueba que la documentación responde a lo indicado en el apartado 4.4. del PPT.

Verificación periódica en laboratorio.

Las muestras se someten a verificación en el Laboratorio Central de Metrología de VEIASA, obteniéndose los siguientes resultados (los informes correspondientes se adjuntan en los anexos):

Lote 22:

- Analizador: Conforme (Doc. 7)
- Opacímetro: Conforme (Doc.8)

Lote 23:

- Analizador: Conforme (Doc. 9)

Lote 24:

- Opacímetro: Conforme (Doc.10)

Desarrollo de la integración en el Sistema DAM de VEIASA

Se procedió, por parte de la Unidad de Prospectiva Tecnológica y Proyectos de SSII, a realizar la integración en el Sistema DAM. Después de varias interacciones, con intercambio de información sobre el software y los protocolos de comunicación con los técnicos de MAHA, empresa fabricante de los equipos, se consiguió la integración tanto del analizador como del opacímetro de los tres lotes ofertados.

Pruebas de funcionamiento en estaciones ITV.

Una vez conseguida la integración de los equipos de los tres lotes en el sistema DAM, se han realizado pruebas de funcionamiento en la estación ITV de La Rinconada y en la ITV de Huelva durante los meses de junio, julio y agosto de 2021, obteniéndose resultados satisfactorios en la pruebas de emisión de gases de los vehículos inspeccionados, en analizador y en opacímetro, en la actividad habitual de VEIASA.

4.5 GEA QUALITY, S.L.U.

LOTE 27

Solicitada la muestra, se recibe el siguiente equipo:

Sonómetro: CESVA SC102
N/S: T2500958

Calibrador sonoro; CESVA CB004
N/S: 0902618

Verificación periódica en laboratorio.

Las muestras se someten a verificación en el Laboratorio Central de Metrología de VEIASA, obteniéndose los siguientes resultados (los informes correspondientes se adjuntan en los anexos):

- Sonómetro: Conforme (Doc. 11)
- Calibrador sonoro: Conforme (Doc.12)

Desarrollo de la integración en el Sistema DAM de VEIASA

El equipo ofertado ya se encuentra instalado y conectado en varias estaciones ITV de VEIASA en su versión de modelo SC101, cuya única diferencia estriba en que es de clase I en vez de clase II.

Se ha comprobado que tanto el protocolo de comunicación como el funcionamiento es el mismo. Por tanto, no se hace necesario realizar su integración ni probar su funcionamiento.

Pruebas de funcionamiento en estaciones ITV.

No procede

5. PROPUESTAS

A tenor del análisis de la documentación facilitada y de los resultados de las pruebas efectuadas a las muestras de los equipos aportadas, se realizan a la Mesa las siguientes propuestas:

1. Como se recoge en el apartado 4.2. del presente informe, no ha sido posible la posible la automatización e integración del Opacímetro CAPELEC en el sistema de automatización DAM de VEIASA, impidiendo, por tanto, realizar las inspecciones de los vehículos en las condiciones previstas.

De acuerdo con el último párrafo del apartado 3.4. del PPT:

> "Si finalmente no se consigue la automatización, se desestimará la oferta . . .

Y también del apartado 3.6. del PPT:

> *Si en las pruebas de laboratorio o de funcionamiento en ITV que se efectúen, VEIASA detectase cualquier anomalía que contraviniese los requisitos recogidos en el presente PPT o que impidiese o dificultase las inspecciones de vehículos en las estaciones, se considerará que el equipo no cumple con las especificaciones técnicas y se desestimará la oferta, salvo que bastase con algún reajuste en la muestra que no implicase la modificación de la oferta presentada ni desde el punto de vista técnico ni desde el económico. Para el montaje del equipo de muestra o para un posible reajuste puede requerirse la presencia de un técnico de la empresa que la suministra.*

En consecuencia, se propone la exclusión las empresas que han presentado este equipo:

Lote 22:

EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. (AUTOEXPERT)
TÉCNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN S.A. (RYME)

Lote 24:

TÉCNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN S.A. (RYME)

3. Del ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, se constata que las empresas que se indican en el siguiente cuadro, cumplen con los requisitos exigidos:

EMPRESAS	LOTES PARA LOS QUE CONTINÚAN EN LA LICITACIÓN
CAPATEST, S.L.	22
GEA QUALITY, S.L.U.	27
MAHA MASCHINENBAU HALDENWANG ESPAÑA, S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 22, 23 Y 24
TECNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN , S.A. (RYME)	1, 2, 3, 16, 17, 18, 23 Y 25

Por lo cual, los lotes que permanecen quedarían con las siguientes empresas propuestas para continuar con la licitación:

LOTES		CAPATEST	AUTOEXPERT	GEA QUALITY	MAHA	RYME	TEKNIKA BEREZIAK	VTEQ	Nº Licitadores que continúan
1	Frenómetros universales pesados.				X	X			2
2	Frenómetros universales ligeros.				X	X			2
3	Frenómetros para vehículos ligeros.				X	X			2
4	Placas Alineadoras para vehículos pesados.				X				1
5	Placas Alineadoras para vehículos ligeros.				X				1
6	Frenómetros universales pesados + Placas alineadoras para vehículos pesados.				X				1
7	Frenómetros universales ligeros + placas alineadoras para vehículos pesados.				X				1
8	Frenómetros para vehículos ligeros + Placas alineadoras para vehículos ligeros.				X				1
9	Frenómetros para vehículos de dos ruedas.				X				1
16	Detectores de holguras para vehículos pesados.				X	X			2
17	Detectores de holguras para vehículos ligeros.				X	X			2

18	Conjuntos de detectores de holgura para dos ejes de vehículos ligeros.				X	X			2
19	Gatos de foso para vehículos pesados.				X				1
22	Conjuntos de analizadores de 4 gases y opacímetros.	X			X				2
23	Analizadores de 4 gases.				X	X			2
24	Opacímetros.				X				1
25	Manómetros.					X			1
27	Sonómetros.			X					1

Sevilla a 3 de septiembre de 2021

SANZ DAZA HERMENEGILDO - 28669672B

Firmado digitalmente por SANZ DAZA HERMENEGILDO - 28669672B
Fecha: 2021.09.03 12:36:06 +02'00'

Fdo. Hermenegildo Sanz Daza
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA

30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/21112019091951, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=ALFONSO, sn=FERNANDEZ CABALLERO, cn=30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2021.09.03 13:02:39 +02'00'

Fdo. Alfonso Fernández Caballero
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO

Anexo 1: Documento 1. Verificación de analizador de AUTOEXPERT lote 22

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Analizador de gases

Certificado número **00AG21000256/0001**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del Instrumento

Marca **CAPELEC** Modelo **CAP3201-4GAZ**
N° serie **13611**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET0 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 25/02/2021 **Fecha validez** 25/02/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos
[04-OV-0017273, APERTURA INFERIOR A4G], [04-OV-0017274, APERTURA INFERIOR A4G]

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 2: Documento 2. Verificación de opacímetro de AUTOEXPERT lote 22

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Opacímetro

Certificado número **00021000256/0002**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del Instrumento

Marca	**CAPELEC**	Modelo	**CAP3201-4GAZOPA**
N° serie cámara	**23258/13611**	N° serie consola	**13611**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 25/02/2021 **Fecha validez** 25/02/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos

[BJ34/003707, CAMARA], [BJ34/003706, CAMARA]

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 3: Documento 3. Verificación de analizador de RYME lote 22

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Analizador de gases

Certificado número **00AG21000154/0005**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del Instrumento

Marca	**CAPELEC**	Modelo	**CAP3201-4GAZ**
N° serie	**13569**		

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET0 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 22/02/2021 **Fecha validez** 22/02/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos
[BJ34-003682, ZONA INFERIOR IZQUIERDA], [BJ34-003683, ZONA INFERIOR DERECHA]

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 4: Documento 4. Verificación de opacímetro de RYME lote 22

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Opacímetro

Certificado número **00021000154/0004**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del Instrumento

Marca	**CAPELEC**	Modelo	**CAP3201-4GAZ OPA**
N° serie cámara	**30465**	N° serie consola	**13569**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 05/02/2021 **Fecha validez** 05/02/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos

[BJ34-003684, CAMARA], [BJ34-003685, CAMARA], [BJ34-003682, CONSOLA], [BJ34-003683, CONSOLA]

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 5: Documento 5. Verificación de analizador de RYME lote 23

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Analizador de gases

Certificado número **00AG21000154/0003**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del instrumento

Marca **CAPELEC** Modelo **CAP3201-4GAZ**
N° serie **13570**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET0 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 08/02/2021 **Fecha validez** 08/02/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos
[BJ34-003686, BASE ANALIZADOR DE GASES], [BJ34-003687, BASE ANALIZADOR DE GASES]

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 6: Documento 6. Verificación de opacímetro de RYME lote 24

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Opacímetro

Certificado número **00021000154/0001**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del instrumento

Marca	**CAPELEC**	Modelo	**CAP3201-4GAZ OPA**
N° serie cámara	**30466**	N° serie consola	**13571**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 05/02/2021 **Fecha validez** 05/02/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos:

[BJ34-003690, CAMARA], [BJ34-003691, CAMARA], [BJ34-003688, CONSOLA], [BJ34-003689, CONSOLA]

Observaciones:

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 7: Documento 7. Verificación de analizador de MAHA lote 22

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Analizador de gases

Certificado número **00AG21000246/0001**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del Instrumento

Marca	**MAHA**	Modelo	**MET6.3**
N° serie	**50117**		

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET0 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 24/02/2021 **Fecha validez** 24/02/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos
[MAHA 00182, PARTE SUPERIOR DEL A4G]

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 8: Documento 8. Verificación de opacímetro de MAHA lote 22

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Opacímetro

Certificado número **00021000246/0002**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del Instrumento

Marca	**MAHA**	Modelo	**MET 6.3**
N° serie cámara	**50117**	N° serie consola	**50117**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 19/02/2021 **Fecha validez** 19/02/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos

[MAHA 00182, CAMARA OPACIMETRO]

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 9: Documento 9. Verificación de analizador de MAHA lote 23

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metrol@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Analizador de gases

Certificado número **00AG21000256/0003**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del Instrumento

Marca **MAHA** Modelo **MET 6.1**
N° serie **6923**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET0 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 24/02/2021 **Fecha validez** 24/02/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos
[MAHA 00215, PARTE SUPERIOR DEL A4G]

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 10: Documento 10. Verificación de opacímetro de MAHA lote 24

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 540 444
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Opacímetro

Certificado número **00021000246/0003**

Tipo de verificación **Verificación periódica**

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
41092 ISLA DE LA CARTUJA
SEVILLA

Características del instrumento

Marca	**MAHA**	Modelo	**MET 6.2**
N° serie cámara	**3385**	N° serie consola	**3385**

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la instrucción ITTMET 86 Revisión 2 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: **CONFORME**

Fecha verificación 08/03/2021 **Fecha validez** 08/03/2022

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos

[MAHA 00216, ZONA SUPERIOR OPACIMETRO]

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero y designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con número 04-OV-0001.

Anexo 11: Documento 11. Verificación de sonómetro de GEA QUALITY lote 27

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 Sevilla
Teléfono: 955 04 40 00
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Sonómetro

Certificado número 00S20001643/0002
Tipo de verificación Periódica

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
ISLA DE LA CARTUJA. 41092
SEVILLA

Características del Instrumento

Marca:	CESVA	Modelo:	SC102
N° de serie:	T250958	N° de serie microfono:	A-14164

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la Instrucción ITTMET 86 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: CONFORME

Fecha verificación 30/12/2020 **Fecha validez** 30/12/2021

La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos (número/ubicación)

["00001"]/Ajuste de servicio por software ["CESVA 173841 + 173842"]/Dos precintos

Observaciones

La presente verificación solo es valida si se mantienen las condiciones que dieron lugar a los ensayos de verificación; por ello, no se debe realizar ningún tipo de ajuste de servicio, que provocaría la anulación del presente certificado.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con n° 04-OV-0001.

Anexo 12: Documento 12. Verificación de calibrador sonoro de GEA QUALITY lote 27

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

C/ Albert Einstein, 2
41092 Sevilla
Teléfono: 955 04 40 00
Correo-e: metro@veiasa.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Calibrador acústico

Certificado número 00S20001643/0001
Tipo de verificación Periódica

Titular

INGENIERIA
CALLE ALBERT EINSTEIN, 2, EDIFICIO VEIASA
ISLA DE LA CARTUJA. 41092
SEVILLA

Características del Instrumento

Marca: CESVA Modelo: CB004
N° de serie: 902618

Comprobaciones y ensayos realizados de acuerdo a la Instrucción ITTMET 86 establecida por VEIASA en base a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Resultado de la verificación: CONFORME

Fecha verificación 30/12/2020 **Fecha validez** 30/12/2021
La fecha de validez es la indicada siempre que no exista una reparación o modificación del instrumento.

Precintos (número/ubicación)
["CESVA 175618 + 175617 "]/Dos precintos en los laterales

Observaciones

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Organismo Autorizado de Verificación Metrológica autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía con n° 04-OV-0001.